



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190049500**

En atención a la solicitud de entrega de oficios de levantamiento de medida cautelar presentado por el señor LUIS EDUARDO BAQUERO OCAMPO, en calidad de hijo de la causante señora LUZ ELCY CAMPO VARGAS, demandada dentro del proceso de la referencia, se autoriza por parte del Despacho la entrega de los referidos documentos para el trámite correspondiente, lo anterior sin perjuicio de la existencia de remanentes que puedan haberse presentado en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 126 de fecha 6 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**